

## LA PESTE NEGRA A PARTIR DE 1351

Finalizados los Greuges de Camprodón dados en las Cortes de Perpignán de 1350/51, enlazo nuevamente con la serie de documentos existentes sobre la Peste, que relatan hechos ocurridos con posterioridad a 1350.

Sigue diciendo Amada López de Meneses (14) que el 4 de enero de 1351, Pedro IV el Ceremonioso, desde Perpignán, estando en Cortes, manda al Baile de Camprodón que adopte las medidas pertinentes para evitar que los derrumbamientos de las casas que habían quedado deshabitadas desde la epidemia de la Peste Negra, causen víctimas entre la población. (ACA, Reg. 663, fol. 117 r)

Su traducción del latín es la siguiente:

“Pedro, etc. etc. A mi fiel Baile de la villa de Camprodón. Salvación y gracia”.

“Un documento de petición por parte de los Cónsules y Prohombres del Consistorio de dicha villa que se nos ha mostrado, refería que, habiéndose recuperado, gracias a Dios, de la epidemia, la villa se ha convertido casi en un yermo y la mayor parte de sus viviendas están en estado de ruina y deshabitadas, se derrumban a diario”.

“Así, cayendo a tierra los edificios deshabitados y pereciendo sus moradores de lastimosa muerte, creen que ahora les amenaza un peligro mucho peor que antes, si no se da al respecto, remedio adecuado con nuestras ordenanzas”.

“Y nos han suplicado estos mismos Cónsules que nos dignáramos promulgar la siguiente ordenanza para eliminar los perjuicios y peligros antes mencionados”.

“Admitida afablemente su súplica, les encargamos y mandamos que con el consejo de los Cónsules antes mencionados y del Juez de esta villa, puedan hacer lo que les parezca adecuado con las viviendas deshabitadas de la villa que están en estado de ruina o parezcan expuestas o cercanas también a algún riesgo y con los asuntos que surgieran de aquí, procediendo de un mismo modo, con brevedad y sin trámites, sin estrépito ni en forma alguna de juicio por cualquier disposición y reconocimiento legal, de manera que los peligros o los actos de indignación por muerte o el derrumbamiento de los edificios habitados por ruina, no puedan producirse más”.

“Perpignan 4 de enero del año del Señor de 1551. Lo vio Jasperto. Pedro de Tárrega, a petición prevista en el Consejo”.

Llegado el verano de 1351, la Peste se presentó nuevamente, aun cuando su virulencia fue más mitigada que la de 1348. (1)

También este año, Pedro IV, manda castigar a los asaltantes de los “calls” judíos de Cervera y de Barcelona.

Repetidamente se ha indicado que entre los años 1348 y 1349, gran número de payeses abandonó sus viviendas del campo, originando las llamadas, por otra parte inútiles, de los terratenientes a los parientes de las familias extintas, para que se establecieran en el lugar abandonado por sus allegados, fueran difuntos o huidos. Ejemplo de ello son las continuadas invocaciones solicitando nuevos asentamientos, del señor de Taradell en el año 1352.

Los crímenes, excesos y delitos fueron abundantes en los primeros tiempos de la catástrofe. La depauperación sufrida por los habitantes del campo y de las ciudades, explica los asaltos a los “calls” judíos organizados tanto por payeses como por ciudadanos. (1)

El 18 de agosto de 1352, el Rey, estando en Huesca, en vista de que desde la aparición de

la Peste Negra, el populacho hostilizaba a la judería de Gerona, manda a su Procurador en Cataluña, para que, junto con el Veguer, el Baile y los Jurados de la ciudad, protejan el “call”.

Mal podían ser respetadas juderías y judíos, dice Amada López de Meneses (15) cuando en aquella ola de desórdenes y algaradas, secuela de la Peste Negra, no respetaron ni iglesias ni clero.

-El día de Navidad del año 1348, un sayón con espada penetraba en la Seo de Barcelona a detener a un clérigo. Luego, persiguiéndolo, en el palacio Episcopal, donde éste se había refugiado.

-En 1351 se asaltaba el Arzobispado en Zaragoza, y en Vic, la casa del monje Joan Tolsón, síndico de la ciudad y procurador del abad de Ripoll.

-En 1352 en el Monasterio de las Puellas, de Barcelona, el presbítero Juan Durán, raptaba a las monjas Blanca Pola y Francisca de Marimón.

-En 1353 unos desalmados escalaban con nocturnidad el Convento de Santa Clara de Calatayud y raptaban y violaban a dos monjas. Se asesinaba también este año a Bernat de Vallseca, abad del Monasterio de San Cugat del Vallés y a Gerau Bruch, preceptor de la catedral de Tarragona. (15)

El mismo año, Pedro IV manda al Baile de Lérida que provea de un nuevo cementerio a los judíos de la ciudad, por cuanto aquel de que disponían se hallaba repleto de cadáveres inhumados durante la Peste Negra.

En noviembre, desde Vilafranca del Penedés, manda a su Consejero Ramón Boixadors que recorra la villa de Prades y su comarca para hacer castigar ejemplarmente los crímenes que por allí vienen cometiéndose impunemente desde la Peste Negra y a consecuencia de los cuales emigran de la villa muchos de sus habitantes. (14)

En 1354 el Rey, desde Barcelona, concede permiso a la villa de Tárrega para que pueda suprimir las horcas que había levantado Gelabert de Corbera, cuando procedía al castigo de los asaltantes al “call” de la ciudad.

No deja de tener su interés la carta que Pedro IV, en 1356, escribe a los clérigos de La Vall d'Arán, para que por mediación de un documento público y legalizado ante Notario, le envíen información acerca de los milagros realizados durante la Peste Negra, por un crucifijo de la iglesia de Salardú.

En el año 1358, dice el ya mencionado Cronicón de Gerona, que “una nube de langostas llegó el día de San Jaime. Iba por los aires, moviendo gran tumulto, «volabat in altum sicut aves, faciendo magnum tumultum», y cayó y cubrió los campos, formando una capa movable y asquerosa, más gruesa de un palmo” (20). En ciertos puntos de la comarca de Gerona llegó a destruir inclusive arbus-tos y espinos. (31)

Este mismo año de 1358 se celebran Cortes en Gerona y Barcelona (6 c), si bien en Gerona, no fueron Cortes propiamente dichas, sino Parlamento, convocándose al infante Ramón Berenguer, conde de Ampurias y a todos los otros barones, “cavalleros y homes de paratge” del obispado de Gerona, “per grans affers tocants molt la honor de la nostra Corona e la cosa publica de nostres regnes e terres”, entre los que se encontraban el abad de Camprodón, los Cónsules y Prohombres de la villa y su Universidad (Consistorio), para anunciarles las próximas Cortes a celebrar en Barcelona el 25 de agosto.

Cuando se describe la celebrada en Barcelona, y en el apartado de las Comparecencias de los Síndicos de las Universidades de las ciudades, villas y otros lugares reales de Cataluña (págs. 576 a 621), se relata el acta de presencia del Consistorio de Camprodón, que por su extensión trasladamos al Apéndice II.

En 1361, Pedro IV faculta a los cuatro Jurados de Bañolas, dada la disminución sufrida por la población a causa de epidemia de la Peste Negra, para que elijan 30 hombres, diez por cada uno de los tres Brazos, el Eclesiástico, el Militar y el Real o Popular, para que pueda formarse el Consejo de la villa. (14)

En 1362, Pedro IV convoca a Cortes, disponiendo celebrarlas en Barcelona. (6 f). En éstas, se relata un hecho relacionado con Camprodón, que dice así:

“Misatgeria que deu fer en Bernat, cavaller de Beseldu, en les vegueries de Beseldu, de Campredon, de Ripol e Ripoles e en la honor de La Guardia de les Loçes, per demanar ajuda”.

“Capitols de la creença de part del Senyor Rey, comenada an Bernat, cavaller de casa del dit Senyor, sobre la ajuda que deu demenar de part del dit Senyor als Prelats, Clergues, Richs Homens e Cavallers e a les Universitats Reyals e a tots altres de Esgleya e a tots Aloers e Franquers de la sot-vegueria de Besuldu e vegueria de Campredon, de Ripol e de Ripoles e en la honor de La Guardia de les Loçes, per socorrer e ajudar a los fronteres Darago qui stan en gran perill”.

El motivo era que el rey de Castilla, que había roto la paz acordada entre ambos reyes, se había aliado con los reyes de Navarra, Portugal y Granada y tenía sitiada la villa de Calatayud desde hacía tres meses. Para su ayuda, la ciudad de Barcelona había dado “sueldo”, para cubrir las necesidades y durante un período de dos meses, de 300 hombres a caballo, la mitad armados y la otra mitad «alforrats» (vestido utilizado por la gente de armas, consistente en una especie de cota de malla de hierro o de cuero colchado con algodón y respunteado, para preservar y guardar el cuerpo de las armas blancas).

Por ello, el Rey ruega a los “Ricos hombres, Cavalleros y generosos habitantes” en dichas Veguerías, Camprodón entre ellas, Sub-Veguerías y honor de La Guardia, que los que quieran dar gran ayuda al Rey, que “si pueden ir personalmente, que lo hagan”.

También ruega y requiere a los prelados, capítulos, personas eclesiásticas, “franquers”, “alors” y ciudadanos y villanos que quieran socorrer y ayudar al Señor Rey, «faent comte que haien dels homes lurs, a raho de VII solidos (suedos) per cascun foch a tres meses».

En 1363 el primogénito de Aragón y Lugarteniente del Reino (luego Juan I el Cazador, llamado también El Amador de la Gentileza), ordena al Veguer de Barcelona y del Vallés, el tapiado de las puertas de unas casas cercanas al Convento de los Dominicos y que habían permanecido deshabitadas desde la Peste Negra de 1348, convertidas ahora en cobijos de maleantes y prostitutas, que escandalizaban a la vecindad. (14)

La reaparición de la Peste Negra en 1362-1363 afectó principalmente a los niños, por lo que fue llamada la «mortaldat dels infants». De ella, por precaución, también el Rey y su familia tuvieron que huir, pues la infección afligía Valencia. Junto con la reina Leonor de Sicilia, embarca en unas galeras, en abril de 1362, «e per ço com era mortaldat en Regne de Valencia e encara en Barcelona, foren ab Nos, lo Duch (de Girona, luego Juan I el Cazador) e l'infant en Martí, fills nostres, per menarnoslos en a Perpinyà, hon eran ja passades les mortaldats...». (1)

La Peste había cesado en Perpignán, pero llegaría luego a Calatayud, donde se encontraba el rey de Castilla, quién marchó a Sevilla a mediados de agosto, «pero luego que el Rey de partió de allí (dice su cronista Ayala), “huvo en esta comarca grande mortandad de pestilencia, y murieron en Calatayud y en los castillos de alrededores dende muchos cavalleros y escuderos, vassallos del Rey y otros muchos de la villa y tierra de Calatayud”.

No tenemos constancia cierta que fuera debido a la Peste, que Pedro IV, el 16 de septiembre de 1363, saliera de Zaragoza en donde había residido durante 10 días, dirigiéndose nuevamente

hacia Perpignán, pasando por Monzón, Barbastro, Lérida, Cervera, Manresa, Ripoll y Camprodón, en donde se detuvo a mediados de octubre, como dice el propio Rey el 4 de noviembre de 1381 en el documento de otorgación de privilegios al Abad y al Consistorio de Camprodón para la conservación del Castillo de San Nicolás (27). El Rey entró en Perpignán el día 23 del mismo mes.

En 1364, el Juez de Camprodón, P. Solá, comunica al Monarca haber publicado el bando contra Bernardo de Cabrera, conde de Osona, caído en desgracia. Con posterioridad, el Rey ordena sea ajusticiado después de recibir tormento; elige la ciudad de Huesca para ejecutarlo y manda transportar a esta ciudad todos los aparatos necesarios para el suplicio. Sentencia su muerte, y finalmente pide que se le envíe la cabeza. Luego, en enero de 1368 escribe a los Vegueres de Cataluña, incluido el de Camprodón, para que den orden de “absolución de fidelidad” a todos los vasallos del conde de Osona. (37)

Antoni Pladevall, estudiada la comarca de la parte central de la Plana de Vich, indica que antes de la Peste, la región tenía unos 16.500 habitantes y que pasada ésta, quedaron reducidos a 5.574, su tercera parte, que corresponde aproximadamente a los 1.500 fuegos que le asigna el Fogatge de 1365, considerándolos a un promedio de 3,7 personas por foc. Resultaría pues que en la epidemia habrían muerto en la parte central de la Plana de Vic unas 11.000 personas. (21)(1)

Años antes, en 1346, el Rey Pedro IV había creado una nueva moneda a imitación de la florentina, el florín de oro, valor que equivalía a once sueldos. Durante la Peste Negra de 1348, comenzó su depreciación; primero pierde parte de su peso y luego, título, llegando en el año 1365 a quedar reducido a un 25 por ciento de su originario valor.

Nos dice Pierre Vilar en “Catalunya dins l'Espanya Moderna” que la Peste Negra, entre 1348 y 1370, influenció de forma evidente sobre los precios y más todavía sobre los salarios, con unas consecuencias sociales verdaderamente importantes. La reacción señorial en el aspecto jurídico fue violenta contra la misma persona del payés, que comportó una creciente exasperación de éste. El conflicto así iniciado durará todo un siglo y dará lugar a la famosa lucha de los siervos catalanes, denominados “Hombres de Remensa”, los cuales, finalmente, obtendrán su liberación.

En el año 1371, al nuevo y violento rebrote de la Peste, se le dio el nombre de «mortaldat dels mitjans (de los adultos)», por lo que posteriormente cuando se hablaba o escribía sobre el fallecimiento de alguna persona a causa de la epidemia de la Peste Negra, era necesario aclarar si la muerte se había producido “quan la primera, la dels infants”, ó “quan la segona, la dels mitjans”.

Este mismo año, Bernat Marqués, natural de Camprodón, recibió información de que el Papa Gregorio XI había concedido indulgencias a todos los que murieran durante la epidemia de la Peste Negra, por lo que en nombre de los habitantes de Camprodón prometió pagar los rescritos papales, las Bulas, para obtener las indulgencias.

En 1374, el entonces obispo de Gerona, Bertrán de Monrodó, ordena a Guillém Ramón de Serres, de Camprodón, que en vista de la hambruna y de la penuria general que sufría la población, haga inspeccionar las reservas de granos que pudieran tener las Casas de Religiosos de la villa y pueblos cercanos y de secuestrarlo si era preciso, para el sostenimiento de sus habitantes. (27)

Los datos correspondientes a la Peste Negra del año 1375, son menos claros y concretos que los que relatan los de años anteriores, pues por ejemplo, cuando en Barcelona es considerada la epidemia como enfermedad, en el Ampurdán se habla de penuria de precios debido a la escasez de productos.

En 1375, según el ya mencionado Cronicón del monje del Monasterio de Ullá, hubo una gran carestía en el campo, de modo que la “migera” de trigo candeal costaba 100 sueldos, 50 la de cebada y 80 la de mijo.

Cuando en el apartado correspondiente a los “Fogatges” comprobemos sus listados, veremos que en Camprodón, los fuegos existentes en el año 1359, eran 422 y que una vez transcurridos los envites de los primeros años de la Peste, habían quedado reducidos a 196 en 1378.

La importancia de Camprodón a mediados del siglo XIV en cuanto a número de habitantes, era considerable, dentro del conjunto de ciudades existentes en aquel entonces, ya que las poblaciones de Cataluña con más de 500 fuegos eran solamente Barcelona, Perpignán, Lérida, Tortosa, Gerona, Tarragona, Puigcerdá, Vic, Cervera, Manresa, Vilafranca del Penedés, Montblanch, Berga y Valls. Y las que poseían menos de 500 fuegos pero más de 300, es decir con un número de habitantes comprendido entre los 1.100 y los 1.850, considerando a 3,7 personas por “foc”, eran Elna, Colliure, Reus, Balaguer, La Selva del Campo, Tárrega, Camprodón y Torroella de Montgrí. (11)

El número de “Fogatges” en Cataluña seguía disminuyendo. En el año 1365 los fuegos habían sido 95.869 y en 1378, como veremos más adelante al tratar los “Fogatges”, quedaron reducidos a unos 78.100. (18)

La nueva generación surgida en 1380, pos Peste, y que nació en los mansos “ronecs”, pobres y abandonados de las comarcas de la Cataluña Vieja, fue la primera hornada de la “remensa” revolucionaria, dando comienzo en el año 1391 los alzamientos de los payeses contra los judíos de los “calls” en Gerona. (34)

También en 1380, Pedro IV, en vista de la despoblación causada por la Peste Negra en los montes y bosques del Rosellón, “en donde anteriormente podían alimentarse abundantes ganados, y están ahora convertidos en selvas casi impenetrables para ellos, criándose alimañas de todas clases que devoran los sembrados”, autoriza al Gobernador del Rosellón y de la Cerdeña y a Pedro de Vilanova, a conceder licencias para talar árboles. (14)

En 1381 hubo un nuevo rebrote de la Peste Negra en Cataluña, hablándose de la epidemia de la Peste en las Crónicas de Gerona, pero no en las que hacían referencia a Barcelona. (18) (31)

En 1382-1384, cuando se iban a celebrar las Cortes en Monzón, un nuevo rebrote surgió en el reino de Aragón. Pedro IV ordenó que las Cortes se trasladasen a Tamarite de Litera, cosa que realizaron en fecha 24 de mayo, pero el día 28 del mismo mes tuvieron que mudarse a Fraga a causa del considerable desarrollo de la epidemia en aquella villa, “propter infirmitates pestilenciales glandulorum”. (5)

El último documento que detalla Amada López de Meneses, relacionado con la Peste Negra, está datado en mayo de 1384, es decir 36 años después de su aparición.

Dice Pierre Vilar en “Catalunya dins l'Espanya Moderna” que alrededor de los años 1380-1390 se constata en Cataluña una agitación espontánea de la “pagesía”, todavía no organizada, pero de carácter violento, demagógico y místico, obedeciendo a prédicas de una desenfocada perfección religiosa acompañada de éxtasis y revelaciones, por parte de monjes mendicantes, a menudo, aunque no siempre, de origen humilde y de poca consistencia intelectual y exaltados por catástrofes y premoniciones, de los que se hablará más adelante, al tratar en 1398/99 de los sermones del gran maestro, el valenciano San Vicente Ferrer.

Estos violentos y demagógicos movimientos religiosos fueron muy bien acogidos por la nueva generación de los hombres del campo, que pos la Peste Negra, nació en los mansos pobres y abandonados

de las comarcas de la Cataluña Vieja, siendo la primera generación remensa revolucionaria que tomó parte en los alzamientos contra los judíos de los "calls", repitiendo por enésima vez, que el asalto y saqueo del barrio judío de Gerona en el año 1391, fue buena muestra de ello. (34)

Es interesante conocer que a partir del último tercio del siglo XIV, la Corona funda ininidad de Cofradías: las de Herreros, Sastres y Pellejeros, Tejedores y Tintoreros, Carpinteros, Picapedrero, Albañiles, Ballesteros, Horneros, Patronos y Marineros, Peinadores, Cardadores y Fabricantes de "tejidos de borra" en Puigcerdá, de Zurradores (Blanqueadores de Tejidos), Ligadores de balas, etc. etc., siendo una de ellas la denominada Cofradía del Corpus Christi, fundada en Barcelona y constituida para acoger a los desgraciados mutilados de la guerra con Castilla, a los cuales el Rey castellano había ordenado amputarles los puños.

En 1386, el obispo de Gerona, Berenguer de Anglesola, da su beneplácito a los Capítulos de la fundación de la Cofradía de Sant Patllari de Camprodón, erigida en el Monasterio de San Pedro. Están publicados en latín por Manuel de Bofarull y de Sartorio (40), en sus páginas 242 a 251.

Interesa recordar nuevamente que el despoblamiento del campo trajo una contracción importante en la producción, con lo que las rentas de los señores de aquellos dominios, terratenientes eclesiásticos, caballeros y ciudadanos, disminuyeron ostensiblemente, siendo ellos los que con mayor virulencia acusaron la gran depresión aparecida tras la Peste y los que se esforzaron en retener en el campo a la mayor cantidad posible de gentes, cargando sobre ellas todo el peso de las antiguas rentas perdidas. Pero a su vez, frente a semejantes pretensiones, empiezan a reaccionar los payeses, animados unos por su ascensión económica (los que, posiblemente sin autorización, extendieron sus cultivos a los mansos rònecs), desesperados y acuciados por su misma miseria los otros (los que no lograron mejorar o ampliar sus explotaciones), pero todos juntos, al sentirse necesarios, adquieren conciencia de que los tiempos han cambiado y escriben al Rey Juan I el Cazador, en 1388, diciéndole que "... tenemos entendido que el tiempo de la servidumbre, cuando todos los habitantes de la Cataluña Vieja fueron obligados a pagar Exorquia, Intestia, Cugucia y otros derechos..., es tiempo ya superado...".

No deja de ser curioso el hecho que en la última decena del siglo XIV, por la escasez de mano de obra autóctona, comenzaron a verse en el campo los primeros asalariados franceses para cultivar las tierras de la zona Sur de los Pirineos. (19)

Apuntaba ya la lucha que durante un siglo estremecería el campo en la Cataluña Vieja, la guerra de los Remensas, dice Ramón d'Abadal, y termina diciendo que "no es necesaria una ponderación mayor para darse cuenta de la transformación histórica que había supuesto para la geografía rural de Cataluña, la epidemia de la gran Peste Negra, con todas sus secuelas". (1)

El primer motín de los payeses, dice Pella y Forgas (20), se remonta a 1391, pues "la ciudad de Gerona vio entrar por primera vez a los pagesos organizados, mejor diré (dice el autor), congregados en número y aspecto formidable, el día 10 de agosto de 1391; saquearon y cubrieron de sangre y cadáveres el barrio de los judíos. En los días siguientes, las turbas, expulsadas de la ciudad, tentaron de asaltarla, lo cual se repitió varias veces en el mes siguiente, septiembre de aquel año".

"A los pagesos se les unía la gente menuda de la ciudad, que pretendía se quitasen los más de los impuestos, de modo que era en junto un movimiento popular y su objeto, librarse de la usura y los tributos verdaderamente insufribles después de tantas calamidades, hambres, pestes y terremotos (que los hubo entonces en el Ampurdán pero no en Camprodón), de los años pasados. Por ahí empezó la guerra civil: los que una vez se habían juntado en armas y probado la feroz satisfacción del saqueo, difícilmente habían de aquietarse". (20) (31)

En 1393, Juan I, otorga permiso a las esposas de Bernardo Mulner y de Juan Blanch, de Puigcerdá, para que puedan vestir ropas tejidas con oro y plata y aplicaciones de pieles y piedras preciosas, por ser de origen militar, no obstante decir lo contrario las Ordenanzas Municipales. (37)

En 1396, el Rey Martín el Humano (1395-1410), heredero del trono de su hermano Juan, por fallecimiento de éste, se ve forzado a abandonar la ciudad de Barcelona por miedo al contagio de la Peste. (18)

En el año 1397 rebrota nuevamente la epidemia en el campo, apareciendo también en el siglo XV, los años de 1410, 1429, 1439, 1448, 1465/66, 1476, 1483, 1486, 1493/94 y 1497. Y de nuevo, en el XVI.

En 1398, Martín el Humano, asigna 40 florines de oro de Aragón a los Mantenedores de la Gaya Ciencia de Barcelona, para invertirlos anualmente en la compra de joyas con el fin de premiar a los poetas que más se distinguieran por sus composiciones, a imitación de lo practicado en París y en Tolosa. (37)

Con este documento de 1398 debería concluir la exposición que proponía hacer con relación a la Peste Negra del siglo XIV. Sin embargo creo oportuno ultimarla en un año relativamente próximo a éste, aquel año en el cual la Corona de Aragón perdió definitivamente la oportunidad de intentar poder seguir manteniendo su identidad nacional hasta entonces probada, renunciando a su propia dinastía: el Compromiso de Caspe del año 1412, que, ligado intrínsecamente a San Vicente Ferrer y a Benedicto XIII, conexas también con la Peste Negra.

Los hechos a que me refiero, son los siguientes:

En 1399 dieron comienzo las famosas predicaciones de San Vicente Ferrer (1350-1419) por todo Europa, motivadas por una visión que le curó de una gravísima enfermedad, en octubre de 1398, apareciéndosele Jesucristo, acompañado por Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís, que tras tocarle en una mejilla, mandole difundir por todo el mundo la proximidad del Juicio Final.

Congregaba el Santo a tantísima gente, que en Vic se vieron obligados a realizar obras de reforma en la plaza del Mercado, lugar de sus Predicaciones (37). Detalla Honorio García en su largo artículo "S. Vicente Ferrer en Vich", publicado por la Sociedad Castellonense de Cultura, vol. 27, año 1951, que "a instancias de los Concellers de Vic, el Rey Martín, concede permiso para construir y colocar de nuevo, los puestos públicos que existían en el Mercado, retirados cuando la predicación de fray Vicente Ferrer, con el fin de que el pueblo, ávido de escucharle, pudiera situarse bien".

Lo sucedido era que se habían retirado el día 13 de mayo, las instalaciones del Mercado que ocupaban buena parte de la Plaza, montándose en su lugar un catafalco para la predicación del sabio maestro, llamado a Vic para solucionar las violentas bandosidades que perturbaban la vida de la población, conflicto que al fin resuelve y que hoy día lo conmemora una lápida colocada en dicha Plaza, bajo una hornacina con la imagen del Santo.

La inscripción dice así: "Timete Deum, Divendres trenta hu Maig, any mil quatrecent y nou, aquest Mercadal conclou, que en ell predicà ab despaig, Sant Vicens Ferrer qui mou". "Diag. C.XVII in vita S."

Dicen las Crónicas que sus Sermones, que solían comenzar con la frase "¡Timete Deum!", fueron el detonante de la aparición de la secta de los Flagelantes, que San Vicente prohijó y bautizó en los reinos de la Corona de Aragón con el nombre de "La Compañía de la Penitencia" (43), por sus acusados ribetes escatológicos y apocalípticos, prédicas que le sirvieron de base para desarrollar en 1409 su más famoso discurso sobre el Apocalipsis.

Con relación a la fundación de esta “Compañía”, sabemos que San Vicente solicitó en el año 1416 al moribundo Fernando I de Antequera, que le extendiese un salvoconducto a favor de su Compañía de Flagelantes, a lo que el Rey contestó ordenando a todos los Oficiales Reales que respetasen y amparasen la Compañía “tamquam pupillam oculorum vestrorum”, es decir, como a las pupilas de vuestros ojos.

Estos Flagelantes, aparecidos en Alemania en el siglo XIII y prácticamente desaparecidos a mitad de siglo, se reavivaron en toda Europa a raíz de la Peste Negra y a causa, decían los iniciados, de una carta bajada del cielo el día 25 de diciembre de 1348, el año de la Peste Negra, que decía que la Virgen Santísima había obtenido de Jesucristo el perdón de los pecados para todo aquel que se uniera a los Flagelantes.

Los interesados en formar parte de la Compañía, tenían la obligación de enrolarse en la organización por 33 ó 34 días en recuerdo a los años de la vida de Cristo. La famosa carta debía ser leída en las iglesias parroquiales de los lugares por donde deambulaban, después de cuya sesión comenzaba la larga y cansina procesión de iluminados flagelantes, salmodiando plegarias y lamentaciones de ultratumba para mejor resistir sus propios o ajenos azotes que bien pronto hacían chorrear sangre, así que no fueron pocos, los efectos saludables que aparecieron entre ellos, a causa de las milagrosas y benditas sangrías. Estas procesiones debían realizarse dos veces al día, y ocasionalmente llegó a estar formada por cerca de 5.000 personas.

Siguiendo el orden cronológico de los sucesos protagonizados por la Peste Negra, en diciembre de 1409, la familia Real es presionada mediante Acta de las Cortes Catalanas, a abandonar Barcelona y trasladar la Asamblea a otro lugar, “dada la epidemia que se enseñoreaba de la ciudad”. (37)

El 9 de abril de 1410, en un nuevo rebrote de la epidemia en Barcelona, el Rey Martín recomienda a los Consellers de la ciudad, la protección del estudio de la Medicina, tan útil y necesario, especialmente en tiempo de Peste, como la que afligía entonces a la ciudad. (37).

El 15 de abril de este mismo año, un fragmento de Acta de las Cortes, contiene la petición de los catalanes para que el Monarca convocase a los Representantes de todos sus reinos con el fin de designar su sucesor, por si llegase el caso de que el Rey muriese sin hijos legítimos varones, pues su único hijo Martín el Joven, Rey de Sicilia a causa de su matrimonio, y entonces viudo, había fallecido el año anterior dejando heredero de la Corona de su reino (el de Sicilia) a su propio padre, Martín el Humano, con lo que nuestro último Rey pudo al fin ceñirse la corona siciliana tanto tiempo anhelada.

El 20 de abril, desde Barcelona, el Rey revoca una provisión suya del 13 de agosto de 1409, por la que autorizaba ciertas reformas en la plaza del Mercado de Vic, como consecuencia del ingente número de personas que atraían las predicaciones de San Vicente Ferrer, de las que más arriba hemos hablado.

El 18 de mayo de 1410 el Rey desde el Monasterio de Valdoncella en donde el Monarca estaba acogido y cuidado por las religiosas a causa de su enfermedad, aposentado en la celda de la madre Abadesa, ordena a su Lugarteniente el conde de Urgel, Jaime II, el que sería llamado el Desdichado, nieto del hermano menor de Pedro IV el Ceremonioso, que deje de usar el cargo de la Lugartenencia, título ostentado habitualmente por el futuro heredero a la Corona, hasta que el Justicia de Aragón dic-taminare si es de Fuero, fallo al que deberá someterse el conde Jaime, sea cual sea el resultado.

Dice Menéndez Pidal que el 29 de mayo se supo en la ciudad de Barcelona que el Monarca estaba contagiado por la peste reinante. (38)

En fecha 30 y 31 de mayo, Ferrer de Gualbes, comisionado por las Cortes, requiere notarialmente al Rey en su lecho de muerte, para que diera su Real aprobación a que la Corona recayera “en aquel a quien en justicia correspondiese”. La afirmativa contestación dada ambos días por el moribundo Rey, fue muy lacónica: “Hoc”. (37)



Poco más pudo hacer el Rey, pues la muerte le sobrevino el mismo día 31, a los 54 años de edad, al parecer, contagiado por la Peste Negra reinante, sin ulterior descendencia de su segunda esposa Margarita de Prades con quien había casado en septiembre de 1409, ni tiempo suficiente para cumplir las lentas etapas que tenía previstas para ascender al trono, sin producir grandes traumatismos entre sus vasallos, a su nieto Federico de siete años de edad, hijo natural y huérfano entonces, de su hijo Martín el Joven, el que había sido Rey de Sicilia.

Muerto el Rey Martín el Humano y sin cabeza visible los partidarios de su nieto, los tres principales pretendientes a ocupar el trono de la Corona de Aragón fueron:

**1º** Jaime II conde de Urgel, el Desdichado, casado con Isabel (hija de la reina Sibila de Fortiá, la cuarta mujer de Pedro IV el Ceremonioso) y descendiente (nieto) por línea directa y masculina del hermano menor de Pedro IV, llamado igualmente Jaime, y también conde de Urgel, apoyado por la mayoría catalana, no por la aragonesa ni por la valenciana.

**2º** Luis de Calabria (hijo de Luis de Anjou, yerno del rey Juan I el Cazador por su matrimonio con Violante, hija de la reina Violante de Bar, segunda esposa del Rey Juan Iº, apadrinado por el Romano Pontífice Gregorio XII, por la reina Violante y por el Rey de Francia, Carlos VI, el Bien Amado).

**3º** Fernando de Antequera, hijo de Juan I Rey de Castilla y de Leonor de Aragón (hermana de Martín el Humano y de Juan I el Cazador), protegido del Gobernador y del Justicia de Aragón, enemigos acérrimos, ambos, del conde Urgel y ligados en todo y por todo a Castilla.

Sin lugar a dudas, quien más derechos atesoraba era el conde de Urgel, pues su suegro y a la vez hermano mayor de su abuelo, el Rey Pedro IV el Ceremonioso, había declarado en su testamento, la formal exclusión de las mujeres en la sucesión al trono de la Corona de Aragón, circunstancia clara, cierta y probada en los casos de Luis de Calabria y de Fernando de Antequera, por lo que los pretendidos derechos de estos dos pretendientes eran, formal y legalmente, inexistentes: La línea femenina los invalidaba.

Los Delegados para realizar la votación fueron oficial y democráticamente elegidos entre aragoneses, valencianos y catalanes, a razón de tres por cada parte, pero presionados eso sí, por la parcialidad del aragonés Papa de Aviñón, Benedicto XIII (Pedro de Luna), rechazado en aquel entonces en todos los reinos del mundo salvo en los de la Corona de Aragón, por la amistad que le profesaron sus Reyes, Juan I el Cazador y Martín el Humano.

Fue el antipapa Benedicto XIII, enemigo acérrimo del Papa de Roma y amigo ahora, fallecidos los dos últimos Reyes de la Corona de Aragón mencionados en el párrafo anterior, de Fernando de Antequera que, como Regente de Castilla que era, le mantenía este reino en la obediencia, prometiéndole la sujeción de los reinos de la Corona de Aragón en caso de salir elegido Rey.

Su colaborador, confesor y familiar desde los años de estancia en Aviñón, el valenciano Vicente Ferrer, famoso taumaturgo dominico, aceptando de Benedicto XIII el nombramiento de Juez para el Parlamento de Caspe, fue consecuentemente subsidiario en la elección de los votantes.

Los personajes escogidos, con el “conocido y conforme” de Benedicto XIII y San Vicente, para formar el Cónclave que debía proceder a la votación, fueron:

Por el reino de Aragón:

- 1)** El obispo de Huesca, cubiculario y agente de Benedicto XIII.
- 2)** Un “donado” de la Cartuja de Porta Coeli. Su prior era hermano de sangre de San Vicente Ferrer.

**3)** Un jurisconsulto a sueldo de Fernando de Antequera, de quien percibía mensualmente 500 florines.

Por el reino de Valencia:

**4)** El hermano de San Vicente Ferrer (el que era prior de la Cartuja de Porta Coeli), consejero y embajador de Benedicto XIII, defensor suyo en el Concilio de Pisa y en Francia.

**5)** San Vicente Ferrer, confesor y familiar de Benedicto XIII y agente suyo en Castilla, cerca de Fernando de Antequera.

**6)** Un jurisconsulto, que fue incapacitado al comenzar las deliberaciones y sustituido por otro que se abstuvo de votar, argumentando el escaso tiempo de que dispuso para profundizar en el tema.

Por el Principado de Cataluña:

**7)** El arzobispo de Tarragona, encumbrado a su cargo, por Benedicto XIII, cubiculario y embajador también del antipapa en el Concilio de Pisa.

**8)** Otro legista y abogado de Benedicto XIII en el Concilio de Pisa, cuya familia se había significado hostil al conde Jaime II de Urgel.

**9)** El jurisconsulto Guillem de Vallseca, único Compromisario que dará su voto al conde Jaime II de Urgel y que jamás recibirá prebenda alguna del nuevo Rey.

El día 24 de junio de 1412, en una de las reuniones del Cónclave, San Vicente Ferrer, temiendo alguna complicación, y en busca de una pronta solución, declara ante los demás votantes que “según justicia y su conciencia, el pretendiente a la Corona de Aragón que tenía que recibir el juramento de fidelidad de los vasallos, debía ser Fernando, infante de Castilla, nieto de Pedro el Ceremonioso, el más cercano varón del difunto Rey Martín, legítimamente procreado”. (37)

Como era de esperar, visto el curriculum vitae de los Compromisarios y la procedencia de sus elementos crematísticos, la persuasión y ascendencia de San Vicente Ferrer sobre la mayoría de ellos y los intereses políticos de nuestro Benedicto XIII por ser Castilla el único reino de la Cristiandad que le prestaba obediencia, la elección del nuevo Rey de la Corona de Aragón recayó en la persona del castellano Fernando de Antequera, con siete votos a su favor, uno en contra y una abstención. (38)

No cabe la menor duda que San Vicente Ferrer se dejó influenciar por el prestigio que gozaba Fernando de Antequera, por el gran poderío patrimonial que poseía en el reino vecino, por su condición de experto militar y por el exquisito tacto con que había ejercido la Regencia durante la minoridad de Juan I de Castilla, por lo tanto, decíase el Santo, era el Príncipe más ponderado y mejor dotado para gobernar con acierto los vastos territorios de la Corona de Aragón, de donde puede deducirse su firme voluntad a olvidar la línea femenina de la que descendía el interfecto.

El Compromiso de Caspe fue pues en realidad un duro golpe que tuvo que asumir el Principado de Cataluña, al tener que aceptar un nombramiento no deseado por buena parte de su población, pero que por votación de la mayoría, se hizo patente en el Cónclave, sentencia que fue publicada en la plaza de la villa, frente a su Iglesia, el día 28 de junio de 1412.

Y como colofón, apuntamos diversos sucesos ocurridos, con posterioridad, a los principales responsables del Compromiso de Caspe.

Señalamos los siguientes:

El 12 de abril de 1413, desde Barcelona, el recién elegido Rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca y conde de Barcelona, Fernando de Antequera, el que acababa de abrir paso a la dinas-

tía castellana en la Corona de Aragón, buscará con ahínco la resolución del Cisma de Occidente y la evangelización de los judíos de su reino, para lo cual escribirá al “maestro” San Vicente Ferrer, anunciándole su próximo viaje a Valencia y su paso por Tortosa para hablar con Benedicto XIII, lugar en donde entonces residía el antipapa, “para cuya ocasión le rogará que, sin falta, se halle él también presente”. (37)

En junio de 1413, se iniciará el proceso contra el rebelde y sedicioso conde de Urgel, Jaime II el Desdichado, levantado en armas contra el legítimo Rey, alentado, influido y acuciado por la desmesurada ambición de su madre, Margarita de Montferrato, y totalmente obnubilado y obcecado con el significado de la frase por ella pronunciada, de “o Rey o res”.

Será encarcelado de por vida, durante 20 años, muriendo en prisión en 1433 de muerte natural y no asesinado por los tres Infantes de Castilla, como narra su bonita gesta de “La fi del Comte d’Urgell”, que, sentimientos aparte, no deja de ser un panfleto en contra el Rey. El apelativo de “El Dissortat” con el que se le recuerda, caracteriza muy bien a aquel que, siendo de entre los pretendientes a la Corona de Aragón el único poseedor de la única condición requerida para reinar, fue aherrojado de por vida en lóbrega mazmorra.

En enero de 1416, San Vicente Ferrer se distanciará del Papa Luna, dejando de prestarle su apoyo, abandonándolo a su suerte después de leer públicamente el acta de substracción de la obediencia de la Corona de Aragón a Benedicto XIII, que fue promulgada por Fernando de Antequera en vista de la pertinaz obcecación del antipapa y su negativa a secundar la obra pacificadora del Concilio de Constanza para acabar con el Cisma.

Este mismo año, San Vicente Ferrer, reanudará sus prédicas en Francia. En el Monasterio de Claraval en donde lo acogerán, hará desaparecer la Peste Negra que diezmaba entonces aquella Abadía.

En 1417, será depuesto de su cargo, en el Concilio de Constanza, el antipapa Benedicto XIII, nuestro Papa Luna, quien a renglón seguido se encastillará en sus posesiones de Peñíscola, rodeado de sus Cardenales, Prelados y Servidores, hasta morir envenenado en 1423 a los 94 años de edad, empecinado más que nunca en no abdicar, nombrando a su sucesor en la silla gestatoria papal, procurando hacer todo cuanto estaba a su alcance para posibilitar la prosecución del Cisma...

## EPÍLOGO A LAS EPIDEMIAS DE LA PESTE NEGRA DEL SIGLO XIV

Daré fin a la exposició sobre la epidemia de la Peste Negra que assolí Europa a mediados del siglo XIV, transcribiendo a continuación cuatro Gozos, "Goigs", que fueron estampados en el XVII y que hacen referencia a diversos brotes de peste aparecidos entre ambos siglos. (42)

### Goigs en alabança del glorios S. Roch, advocat contra la pestilencia

Tanta sonch la santetat  
de vos Princep de excelencia,  
queus son dada potestat  
de gaudir la pestilencia.

Foreu de molt alt llinatge,  
y senyor de Montpeller,  
servieu à Deu ab cor cencer,  
y li fos tant afectat  
ab gran cura, é diligencia, &c.

Foren tan grans vostres obres,  
ò Sant Roch molt excelent,  
que partireu entre pobres  
joyes, y molt gran argent,  
elegint la pobretat  
Menyspreant la gran potencia, &c

Dexareu les pompes vanes  
de aquest miserable mon,  
Adrecant al cel les ales  
per servir al Redemptor,  
y perçous fou otorgat  
do de gran magnificencia, &c.

Prenent que tomeu figura

De hont foreu tant premiat  
De la Divinal clemencia, &c.

Fereu obres senyaladas  
Guarint ab la Santa Creu,  
Persones enficionadas  
Del verí quens tramet Deu;  
Vostre nom fonch divulgat  
Esser de tal preminencia, &c.

A Castells, è Ciutats nobles  
De la pesta tan mortal,  
Deslliurau infinits pobles  
De aquella guerra campal,  
Don rebès tal dignitat  
De la divinal Essencia, &c.

Per fer major vostra feina  
Fores ferit del verí  
Vostre cor á Deu reclama,  
Y molt prest ell vos guari,  
Y tingueren llibertat  
De la mes suprema sciencia, &c.

TORNADA

Donch sant Roch de Deu amat

de semblant habit vestir,  
per tenir de Deu mesura  
metereu tot en oblit,

Guardaunus de pestilencia,  
Pus teniu tal potestat  
De la Divina clemencia, &c.

¿Es posible que el nombre del "Carrer de Sant Roc" tenga alguna relación con la epidemia de la Peste declarada en Camprodón, y con estos "Goigs en alabança del glorios S. Roch, advocat contra la Pestilencia"?

**Gozos que se cantan en el Campo Santo del Convento de Jesús de la Ciudad de Barcelona, Cementerio de los Apestados que murieron en el Contagio que hubo por los años de 1649, 50 y 51.  
En honra y veneración de las Benditas Almas del Purgatorio, que allí tienen sus Cuerpos**

Pues el Purgatorio en vida  
con la Peste aveys passado,  
el Señor os aya dado  
su celestial acogida.

Grandes fueron los tormentos  
del Contagio padecido,  
pero no menos han sido  
de la Gloria los contentos,  
que con vuestro amor convida,  
a quien de Vos se ha acordado.

La Ciudad de Barcelona  
el Cementerio os ofrece  
para Iesus le establece,  
y el Convento galardona;  
con que una acción lucida  
a los tres os ha igualado.

Solo en este Territorio  
passays de sesenta mil,  
y aun quizá muerte civil

Desde el dia en que los hijos  
de Francisco resolvieron  
Asistiros, estuvieron  
en su salud siempre fijos;  
Que soys gente agradecida,  
y pagays bien su cuidado

Antes que se resolvieron  
a una acción tan fervorosa  
en la asistencia piadosa  
veynte y quatro fallecieron;  
Sin que muerto desta herida  
desde entonces se aya hallado.

Quien aurà que aqui no tenga  
pariente, Padre o Aguelo,  
y pudiendo dar consuelo  
en hazerlo se detenga;  
Pues quizá en toda su vida  
de dezir se aurà acordado.

Ea pues mas compassivos

Padeceis un Purgatorio;  
 porque nadie en la salida  
 a subir os ha ayudado.

Tanta es la Fe, que en el pecho  
 de los devotos se encierra,  
 que os contempla en Cielo y Tierra  
 de Iesus al lado derecho;  
 cuyo presagio liquida,  
 que nadie se ha condenado.

Acordaos de sus penas,  
 y aliviadles las cadenas,  
 pues teneys tantos motivos,  
 que solo esperan se pida  
 su mejoría de estado.

Pues el Purgatorio en vida  
 con la Peste aveys passado.  
 El Señor os aya dado  
 su celestial acogida.

“El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Joseph Sicardo, Arçobispo de Sacer, Primado de Sardeña, y Corsega, concede quarenta días de perdón à todas las personas, que hizieren cantar estos Gozos, y à las que los dixeren, ò oyeren”.

**Goigs del Glorios Sant Nicasi, Bisbe, y Martyr, advocat contra la Peste. Los quals se cantan en lo Monestir de Religiosas Dominiccas de Montesion, que està la sua santa Reliquia**

Suplicau a la clemencia  
 del etern Deu poderos,  
 Sant Nicasi glorios  
 quens guarde de pestilencia.

Bisbe, y Martyr fou insigne  
 en Rens del Regne de França,  
 Mostrantvos ab tots benigne  
 ab amor, fè y esperança,  
 molt zelòs, y ab prudencia  
 regint les vostres ovelles,  
 y fent oracio per elles  
 nols danyàs la pestilencia, &c.

La gran Pesta quey havia  
 vos molt prest la remediareu,  
 a la humil Verge Maria,

Tots los que en vostra presencia,  
 y Bisbat vostre s'trobaren,  
 sols pus estos alcansaren  
 remey de la pestilencia. &c.

De ahont clarament se veu  
 ab quant certa confiança  
 tindra lo favor de Deu  
 lo devot quel vostre alcança,  
 puix que la vostra assistencia  
 no lam vullau denegar,  
 antes de vullau pregar  
 que cesse la pestilencia. &c.

Molt essent tambe oprimit  
 lo vostre poble de guerra,  
 tenintlo molt afligit

y al bon Iesus suplicareu,  
que a tant cruel mal, y dolencia  
Volguesseu remey donar,  
donchs vullau los suplicar  
que cesse la pestilencia.

En lo punt foren ohides  
de la Megestad de Deu,  
y les oracions sentides  
Remediant al poble seu,  
Revocantse la sentència  
que sos pecats merexien,  
y per los quals los venien  
los açots de pestilencia. &c.  
Cosa sonch molt singular  
tota destruintse la França,  
sols sen varen deslliurar  
de aquella cruel matança

la gent barbara en sa terra,  
a la mort ab paciència  
vos oferiu per ell,  
llevau dochs aquest flagell  
tan cruel de la pestilencia. &c.

En tot treball, y tristura  
remey en vos troben tots,  
en la present amargura  
ohiu als vostres devots,  
Martyr de gran excelencia  
pregau à nostre Senyor,  
que per son immens amor  
noy haja mes pestilencia. &c.  
Vullau nos aconsolar  
Sant de tanta prehemencia,  
y de Iesus alcançar  
nons danye la pestilencia.

### **Goigs del Glorios Pare, y Apostolich Predicador Sant Vicens Ferrer, advocat contra la Pestilencia. Fets per un devot cego**

Puix tenui tant gran poder  
devant la divina Essencia,  
Guardaunos de pestilencia  
glorios Sant Vicens Ferrer.

Del castich nos avisareu  
pena de culpa mortal,  
en lo ventre maternal  
glorios Vicens quant lladrareu,  
puix vos seu son missatger,  
la divina Providencia,  
Guardaunos, &c.

Fou de tant gran importancia  
vostra presencia, y doctrina,  
que de la peste maligna  
parà la perseverancia,  
puix llançà vostron poder  
aquest mal ab tal violencia,  
Guardaunos, &c.

Los morts que ressucitareu  
son difícils de contar,  
ni llengua pourà explicar  
los que de pesta curareu,  
puix vos seu son tresorer

Vostra virtut prodigiosa  
mostrà lo ser queus donà,  
quant en la galta os tocà  
de Deu la ma poderosa,  
dexant à vostron voler  
subdita tota inclemencia,  
Guardaunos, &c.

Enviant Deu per vos un dia  
dos naus carregades de blat,  
llevà la necessitat  
que Barcelona patia,  
pus ab prophetich saber  
Acreditau vostra sciencia,  
Guardaunos, &c.

A Barcelona arribareu,  
y al temps quel Rey don Marti  
de pestilencia s'morí,  
y ab lo fervor que predicareu  
à tots los mogureu fer  
de ses culpas penitencia,  
Guardaunos, &c.

la divina Omnipotencia,  
Guardaunos, &c.

Del Iudici Universal  
foreu tan clara trompeta,  
que musica tant perfecta  
feu fugir qualsevol mal,  
puix a tants volgue valer  
vostra divina presencia,  
Guardaunos, &c.

Socorreu à Barcelona,  
perque la fama publique  
vostra virtut, y se explique  
de la una à l'altra zona  
entengan vostron poder,  
valor, virtut y clemencia,  
Guardaunos, &c.

Del rigor y vehemencia  
de la justicia de Deu,  
Deslliuraunos puix podeu  
del mal de la pestilencia.



## LA VEGUERÍA DE CAMPRODÓN EN EL SIGLO XIV

Antes de adentrarme a detallar los “Fogatges” de Camprodón, creo de interés concretar cual fue el origen de la Veguería de Camprodón y cuales fueron los pueblos de su entorno que en el siglo XIV, alguna que otra vez, llegaron a formar parte de su Veguería, para poder introducirlos luego en los listados de los Fogajes.

La Historia nos dice que estando el Rey Pedro II el Católico (1196-1213) en Gerona en el mes de febrero del año 1197 (el pergamino especifica “febrero de 1196”, refiriéndose al año de la Encarnación del Señor), concedió al abad del Monasterio de San Pedro de Camprodón y a su Congregación, “la libre y plena licencia y potestad de transferir y trasladar la villa de Camprodón, con sus hombres y mujeres, a un lugar más fuerte y seguro, esto es, al lugar que se llama y denomina el Puig de las Reliquias,” concretándole al abad “que te sea permitido a ti y a tus sucesores edificar y construir en aquella colina, en aras de la seguridad de los que allí habitan, una fortaleza o fortificación”, reconociendo explícitamente el Rey, que ya en el año 1197 el Puig de las Reliquias estaba habitado por personas en busca de protección y seguridad.

Realmente, tal cual declara el Rey, el Puig de las Reliquias estaba ya habitado en 1197 por y para los habitantes de pueblos cercanos y mansos aislados, que, temiendo repeticiones de la vandálica incursión perpetrada en 1188 en la que se saqueó Tregurá, habían buscado refugio y protección “al torn” del Monasterio de San Pedro de Camprodón, siendo el Puig de las Reliquias el lugar escogido por el Abad para dar cobijo a los recién llegados, ya que lo abrupto del terreno y su proximidad al Convento, lo convertían en lugar idóneo para ello.

Los hechos del saqueo de Tregurá los relata Th. N. Bisson al dar a conocer un manuscrito hasta entonces ignorado, que resumí en el opúsculo de “El Castell de Camprodón en el Puig de las Reliquias”, diciendo que, después de los expolios cometidos por Arnau de Castellbó y su aliado el conde de Foix en la guerra sin cuartel habida contra el conde y el obispo de Urgel en que sus mesnadas saquearon, profanaron y quemaron la Catedral de la Seo de Urgel y devastaron iglesias, poblaciones y masías de la Cerdaña y el Ripollés, tales como las de Alp, Das, Ur, Ger, Latour de Carol, Meranges, Puigcerdá, Palau de Cerdaña, Prullans, Ripoll, etc., en el año 1188, dice el manuscrito, desde el Valle de Ribas y circundando las altas montañas que lo separan de la “Vall de Camprodón”, atacaron por sorpresa Tregurá, finalizando el documento con estas dos escuetas frases: “de Tregura, multas et boves. Et accipit equos in chamino”, es decir, “de Tregurá, (se llevaron) carneros y bueyes. Y en el camino robaron caballos”.

Concordante con el párrafo anterior, es también el relato que cuenta Michel Roquebert en “L’epopée Cathare - Tomo I - L’Invasion: 1198-1212 - Toulouse 1970”, por boca del cardenal de Albano, abad de Clairvaux, al acercarse a los Pirineos, sin conocerse exactamente los motivos, concluida una misión en el Languedoc encomendada por el propio Papa y después de convertir a dos ministros Cátaros, diciendo que en el año 1181 el muy católico conde de Tolosa, Raimundo V y el rey de Aragón, Alfonso II el Casto (1164-1196), estaban en plena guerra, dando testimonio del lamentable estado encontrado en los valles del Pirineo, con las siguientes frases: “no descubro más que villas consumidas por el fuego o casas en ruinas”, “el rey de Aragón viene a asolar las tierras”, y “yo he visto iglesias quemadas o casi destruidas y los lugares que servían antes de viviendas a los hombres, se han convertido en corrales para las bestias”.

Exhaustiva y reiterada parrafada la acabada de mentar, si no la creyera necesaria para dar firmeza a la teoría que sustentó, creyendo que la petición del abad de San Pedro (de la que no se encuentra documentación) que precedió sin duda alguna a la Licencia concedida por Pedro II el Católico para trasladar la villa de Camprodón al Puig de las Reliquias, fue debida al miedo a los saqueos que entre los años 1181 y 1188 venían produciéndose repetidamente en los valles del

Pirineo, en “las Valls de Andorra” y en los del Alto Urgel, desde donde mesnadas de routiers y aventureros, capitaneadas y a sueldo de algún señor feudal, amigo de lo ajeno y enemigo de sus vecinos, se desparramaban hacia la Cerdaña y el Ripollés o hacia el Solsonés y el Bergadá, asolando las tierras por donde pasaban, razias motivadas por el deseo de poder insatisfecho de los señores de uno u otro bando, o de uno u otro lado de los Pirineos.

Y con relación a la teoría que defiende que la concesión del traslado de la villa de Camprodón al Puig de las Reliquias en el año 1197, pudiera tener su origen en el temor a posibles invasiones Cátaras que huyendo del valeroso y cruel Simón de Monfort, cruzaran los Pirineos y asolaran sus poblados, basta decir que con anterioridad al año 1209, fecha de la primera acción bélica de castigo por parte del ejército de la Cruzada desencadenada por Inocencio III contra los Cátaros, cuando el saqueo de Beziers y la toma de Carcasona, éstos no habían sido todavía hostigados nunca por nadie, por consiguiente, no ha lugar la existencia de posibles banderías “cátaras” en 1197.

Sin embargo, a favor de la teoría que culpa a los Cátaros, está el hecho que desde Gerona y en febrero de 1198, el rey Pedro II los expulsa del reino, promulgando la dura, controvertida y sibilina Constitución contra los “Valdenses... et omnes alios haereticos”, aun cuando la verdadera razón de la expulsión fuera los asuntos políticos del reino en pro de la defensa de sus posesiones del Rosellón, en ayuda de sus vasallos y para bienquistarse con Inocencio III, el Papa recientemente coronado.

Esta concesión real de Pedro II para el trasladado al Puig de las Reliquias fue bien acogida y secundada por buena parte de los habitantes de la villa y supuso el nacimiento de una nueva población de Camprodón, al amparo de estas naturales defensas que lo abrupto del terreno conformaban, y que empezó a construirse “al torn” del nuevo Monasterio que los monjes edificaron para sí, junto a una antigua capilla existente en lo alto de la colina, naciente villa que, cimentada en dominios de la Corona, por la potestad que tenía el Rey sobre todas las rocas o puntos estratégicos del Reino según precisaban los “Usatges”, devino a ser de jurisdicción Real, en contraposición de la, en buena parte abandonada, villa Abacial.

Cincuenta y tantos años después del traslado de la villa de Camprodón al Puig de las Reliquias, el rey Jaime I el Conquistador, ante la imposibilidad de poder alcanzar un acuerdo con el Abad sobre la propiedad de la nueva villa, funda, en el año 1248, la Veguería de La Ral, previa donación del abad de San Juan de las Abadesas de un terreno de su demarcación.

La protección real a La Ral, provocó la rápida despoblación de la villa de Camprodón, al dirigirse sus vecinos hacia la cercana y recién creada Veguería, en donde se encontraban más seguros. Por ello, el abad Pedro de Corts, para detener el éxodo de sus habitantes hacia La Ral, ofrece carta de franquicia de ciertos “Malos Usos” a los pobladores que no la abandonaran, extensiva a los que retornaran a ella, con lo que los opuestos intereses del Rey y del Abad, provocaron un intenso antagonismo entre ambas poblaciones, dando lugar a diversos actos violentos, fruto de un mutuo “hodio mortale”, detrás del cual aparecían también las tensiones baroniales existentes entre el abad de San Juan de las Abadesas y la villa de Camprodón.

En 1251 y tras la Sentencia Arbitral dictada por el obispo de Elna, delimitando los derechos del Rey y del Abad, sobre la totalidad de la villa de Camprodón, el propio rey Jaime I, trató de suprimir este mismo año, la Veguería de La Ral, y sin poderlo conseguir por razón de los pactos que tenía establecidos con el abad de San Juan de las Abadesas, fundó la Veguería de Camprodón.

De aquí proviene, dice Flocel Sabaté i Curull, en “El Territori de la Catalunya Medieval” - Barcelona 1997, el hecho de que la Veguería de La Ral deviniera como una demarcación real mediatizada por el poder baronial del abad de San Juan de las Abadesas y en constante pugna con la villa real y sede vicarial de Camprodón.

Por esta razón, sigue diciendo Sabaté i Curull, las alteraciones territoriales de la Veguería de Camprodón, añadidas a la dinámica variación de las cosas, fueron consecuencia y reflejaron los cinco frentes posibles de tensión siguientes:

**a)** Los conflictos baroniales que Camprodón sostuvo con el abad y la gente de San Juan de las Abadesas, engañosamente ocultos tras la demarcación real de La Ral (las cesiones territoriales de 1262 y de 1338 y las recuperaciones de 1321 y 1368).

**b)** La cesión del castillo de San Nicolás de la villa de Camprodón y de su jurisdicción Veguerial, al vizconde Jazperto de Castellnou a partir de 1286, fecha de la donación del Rey, hasta 1321, año del fallecimiento del vizconde, con el consiguiente recorte de los límites entonces vigentes.

**c)** Las oscilaciones en la capitalidad de la vecina sede Veguerial de Besalú (con las recuperaciones de 1321 y 1338).

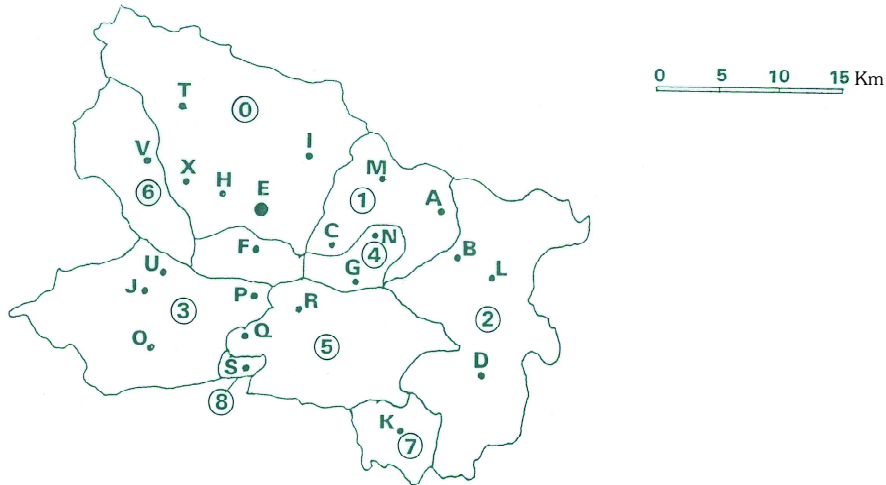
**d)** Las diferencias con la villa de Olot, núcleo emergente dentro de la propia demarcación de Camprodón, que dio lugar en el año 1401, a la creación de la Lugartenencia Territorial de Olot.

**e)** La resonancia de la creación de nuevas entidades nobiliarias por parte de Pedro IV el Ceremonioso: el Ducado de Gerona de 1351 a 1387 a favor del infante Juan, su primogénito, luego Juan I el Cazador; el paréntesis impuesto por la creación del Condado de Besalú entre 1368 y 1377 a favor de su segundo hijo Martín, luego Martín el Humano, al fallecer su hermano Juan, y por último, la incidencia indirecta de la creación del Condado de Osona entre 1356 y 1364, donado a Bernardo de Cabrera.

Por ello y a fin de visualizar gráficamente y delimitar lo más exactamente posible el término territorial (con los Municipios, diríamos hoy), de la Veguería de Camprodón, se han superpuesto los mapas que reproduce Flocel Sabaté i Curull en las páginas 446 y 448 de su libro comentado, sobre cuyo esquema se pueden deducir las conclusiones que más adelante se exponen.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA VEGUERÍA DE CAMPRODÓN EN EL SIGLO XIV

Orden alfabético de las poblaciones más o menos cercanas a Camprodón que en algún momento u otro, formaron parte de su Veguería, situando también en el plano adjunto, la villa de La Ral.



A	Baget	I	Molló	Q	San Ponç d'Aulina
B	Bestrecá	J	Ogassa	R	San Salvador de Bianya
C	Bolós	K	Olot	S	Santa Llúcia de Puigmal
D	Castellfullit	L	Oix	T	Setcases
E	Camprodón	M	Rocabruna	U	Surroca
F	La Ral	N	Salarsa	V	Tregurá
G	La Vall del Bac	O	San Juan de las Abadesas	X	Vilallonga
H	Llanars	P	San Pau de Seguries		

### Territorios que componen cada una de las Zonas:

**Zona 0:** Camprodón - Llanars - Molló - Setcases - Vilallonga.

**Zona 1:** Baget - Bolós - Rocabruna.

**Zona 2:** Bestrecá - Castellfullit - Oix.

**Zona 3:** Ogassa - S. Juan de las Abadesas - S. Pau de Seguries - Surroca.

**Zona 4:** La Vall del Bac - Salarsa.

**Zona 5:** San Ponç d'Aulina - San Salvador de Bianya.

**Zona 6:** Tregurá.

**Zona 7:** Olot.

**Zona 8:** Santa Llúcia de Puigmal.

No se ha numerado la zona en que se asienta la Veguería de La Ral.

Los vaivenes de la demarcación de la Veguería de Camprodón a partir del año 1251, siguiendo el orden alfabético de sus poblaciones, fueron:

- Baget: fue cedido a la Veguería de Besalú en 1286 y recuperado en 1321.
- Bestrecá: cedido a la Veguería de Besalú en 1286 y recuperado en 1338.
- Bolós: cedido a la Veguería de Besalú en 1286 y recuperado en 1321.
- Castellfullit: cedido a la de Besalú en 1286 y recuperado en 1338.
- La Vall del Bac: cedida a la Veguería de La Ral en 1262 - Incorporada a la Veguería de Besalú en 1286 - Recuperada de Besalú en 1321 - Cedida a la Veguería de La Ral en 1343 - Recuperada de La Ral en 1368.
- Llanars: siempre formó parte de la Veguería de Camprodón.
- Molló: siempre formó parte de la Veguería de Camprodón.
- Ogassa: cedido a la Veguería de La Ral de manera estable desde 1262 - Recuperado de la Veguería de La Ral en 1338 - Segunda cesión a la Veguería de La Ral en 1343.
- Olot: cedido a la Veguería de Besalú en 1286 - Recuperado de Besalú en 1338 - En el año 1401 se la pone bajo un régimen propio, el de la "Lloctinència Territorial d'Olot".
- Oix: cedido a la Veguería de Besalú en 1282 - Recuperado en 1338.
- Rocabrúna: cedido a la Veguería de Besalú en 1286 - Recuperado de Besalú en 1321.
- Salarsa: cedido a la Veguería de La Ral en 1262 - Incorporado a la Veguería de Besalú en 1286 - Recuperado de Besalú en 1321 - Cedido a la Veguería de La Ral en 1343 - Recuperado de La Ral en 1368.
- San Juan de las Abadesas: cedido a la Veguería de La Ral de manera estable desde 1262 - Recuperado en 1338 - Nueva cesión a la Veguería de La Ral en 1343.
- Sant Pau de Seguries: cedido a la Veguería de La Ral de manera estable desde 1262 - Recuperado en 1338 - Cedido nuevamente a la Veguería de La Ral en 1343.
- San Ponç d'Aulina: cedido a la Veguería de La Ral en 1262 - Incorporado a la Veguería de Besalú en 1286 - Recuperado de Besalú en 1338 - Cedido a la Veguería de La Ral en 1343 - Recuperado de La Ral en 1368.
- San Salvador de Bianya: cedido a la Veguería de La Ral en 1262 - Incorporado a la Veguería de Besalú en 1286 - Recuperado de Besalú en 1338 - Cedido a la Veguería de La Ral en 1343 - Recuperado en 1368.
- Santa Llúcia de Puigmal: cedido a la Veguería de La Ral de manera estable desde 1262 - Recuperado de La Ral en 1338 - Segunda cesión a la Veguería de La Ral en 1343 - Recuperado de La Ral en 1368 - Tercera cesión a la Veguería de La Ral en 1377.
- Setcases: siempre formó parte de la Veguería de Camprodón.
- Surroca: cedido a la Veguería de La Ral de manera estable desde 1262 - Recuperado de La Ral en 1338 - Segunda cesión a la Veguería de La Ral en 1343
- Tregurá: cedido a la Veguería de La Ral de manera estable desde 1262 - Recuperado de La Ral en 1338 - Segunda cesión a la Veguería de La Ral en 1343 - Recuperado de La Ral en 1368 - Tercera cesión a la Veguería de La Ral en 1377.
- Vilallonga: siempre formó parte de la Veguería de Camprodón.

Resumiendo, la Veguería de Camprodón desde el año 1251 hasta el 1262, la formaban Baget, Bestrecá, Bolós, Castellfullit, La Vall del Bac, Llanars, Molló, Ogassa, Olot, Oix, Rocabrúna, Salarsa, San Juan de las Abadesas, San Pau de Seguríes, San Ponç d'Aulina, San Salvador de Bianya, Santa Llúcia de Puigmal, Setcases, Surroca, Tregurá y Vilallonga.

Es decir, los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8.

En 1262, la Veguería estaba formada por: Baget, Bestrecá, Bolós, Castellfullit, Llanars, Molló, Olot, Oix, Rocabrúna, Setcases y Vilallonga.

Es decir, los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 7.

En 1286, por: Llanars, Molló, Setcases y Vilallonga.

Únicamente el territorio de la Zona: 0.

En 1321, por: Baget, Bolós, La Vall del Bac, Llanars, Molló, Rocabrúna, Salarsa, Setcases y Vilallonga.

Los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 4.

En 1338, por: Baget, Bestrecá, Bolós, Castellfullit, La Vall del Bac, Llanars, Molló, Ogassa, Olot, Oix, Rocabrúna, Salarsa, San Juan de las Abadesas, San Pau de Seguríes, San Ponç d'Aulina, San Salvador de Bianya, Santa Llúcia de Puigmal, Setcases, Surroca, Tregurá y Vilallonga.

Los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8.

En 1343, por: Baget, Bestrecá, Bolós, Castellfullit, Llanars, Molló, Olot, Oix, Rocabrúna, Setcases y Vilallonga.

Los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 7.

En 1368, por Baget, Bestrecá, Bolós, Castellfullit, La Vall del Bac, Llanars, Molló, Olot, Oix, Rocabrúna, Salarsa, San Ponç d'Aulina, San Salvador de Bianya, Santa Llúcia de Puigmal, Setcases, Tregurá y Vilallonga.

Los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8.

En 1377, por: Baget, Bestrecá, Bolós, Castellfullit, La Vall del Bac, Llanars, Molló, Olot, Oix, Rocabrúna, Salarsa, Sant Ponç d'Aulina, San Salvador de Bianya, Setcases y Vilallonga.

Los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 4 - 5 - 7 - 8.

En 1401 pertenecen a la Veguería de Camprodón los mismos lugares que se relacionan en el año 1377, salvo Olot, que por disposición real, se pone bajo un régimen propio, la "Lloctinència Territorial d'Olot".

Los territorios de las Zonas: 0 - 1 - 2 - 4 - 5 - 8.

Media docena de anotaciones que detalla Sabaté i Curull, nos darán una visión bastante clara de la importancia de los lindes y los términos de la Veguería de Camprodón.

**a)** Los prohombres de Camprodón pagaron 30.000 sueldos al Rey a cambio de la confirmación de los términos de su Veguería.

**b)** En el año 1355, cuando la creación del condado de Osona a favor de Bernardo de Cabrera, las Veguerías de Ripoll y El Ripollés, Camprodón y La Ral, pasaron a ser presididas por un Oficial distinto del titular de la Veguería de Vic y Osona.

**c)** En 1368, al poner fin a su existencia el condado de Osona, el Gobierno Municipal de la parte real de Vic, solicitó al Rey que el Veguer que ejercía entonces en Osona y Vic, tomara, como antes tenía, las titulaciones de las demarcaciones de Ripoll y El Ripollés y de Camprodón y La Ral, acto no realizado, por preferir el Rey la integración de Camprodón y La Ral en el condado de Besalú.

**d)** Los Representantes de Camprodón, cuando su Veguería entró a formar parte y a depender del condado de Besalú en 1368, solicitaron al Rey sin conseguirlo, el abandono de la jurisdicción Real.

**e)** El motivo por el cual el condado de Besalú ocupó además de los límites territoriales de su propia Veguería, los de la de Camprodón y La Ral, fue el deseo real de Pedro IV de engrandecer la donación hecha a su hijo Martín.

**f)** El Veguer de Ripoll y el Ripollés y de Camprodón y La Ral, obedeciendo las órdenes del Rey, se trasladó a vivir a Camprodón en 1377. Y cuando en el año 1386, este Veguer es nombrado también Baile de Camprodón, se reforzó el peso que la villa de Camprodón ejerció social y económicamente sobre toda la región.

**h)** En 1398 cuando los hombres de la Vall de Bianya asumen su redención jurisdiccional, lo hacen con el pre-acuerdo de pasar a ser “carrer” de Camprodón.

El “carreratge”, raramente usado en el entorno de Camprodón, comportaba dentro de la jurisdicción real y con aprobación del monarca, una “agregació (d) e vehinat” de un núcleo de población con relación a otro de capacidad mayor, pasando a asumir sus mismos derechos y obligaciones, siendo normalmente una de las obligaciones de los “novells veïns” el pago anual de una cantidad y su participación en la hueste municipal.